

# TERMINOS DE REFERENCIA

## 1.0 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un profesional en Ingeniería Económica o Economía para la elaboración del estudio de pre inversión para la Mejora del Servicio de Educación Superior de la Escuela Profesional de Ciencias Contables.

## 2.0 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

Ley N°31084: Ley de presupuesto del sector público Año 2021, establece que la Ejecución Presupuestaria Directa es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes.

En tal sentido, la Universidad Nacional del Altiplano mediante su Órgano Técnico Oficina de Inversiones, Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, viene formulando, evaluando y aprobando los estudios de pre inversión con su personal, infraestructura y logística instalada en el marco del sistema administrativo del estado peruano.

La Universidad Nacional del Altiplano en el presente ejercicio fiscal tiene programado ejecutar una serie de Proyectos de Inversión Pública, consistentes en proyectos de infraestructura, equipamiento, capacitación y otros, lo que permitirá continuar con el equipamiento, ampliación y modernización de la infraestructura universitaria para un mejor desarrollo de las actividades académicas, proyección social y extensión universitaria e investigación.

## 3.0 MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto Universitario de la UNA.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.
- Código Civil.



#### **4.0 OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contratar una (01) persona natural, profesional en Ingeniería Económica o Economía, con experiencia en formulación en estudios de pre inversión, para efectuar las tareas correspondientes para la elaboración del estudio de pre inversión para la Mejora del Servicio de Educación Superior de la Escuela Profesional de Ciencias Contables.

#### **5.0 ALCANCES DEL SERVICIO**

Los estudios de pre inversión serán elaborados en su integridad cumpliendo estrictamente las normas de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

El postor de los estudios será el responsable de la formulación del estudio de pre inversión en referencia, quien hará las coordinaciones con la entidad contratante, sobre aspectos técnicos y legales (representado por la Oficina de Inversiones); por lo que deberá entregar indefectiblemente datos de acuerdo al siguiente esquema:

##### **Resumen Ejecutivo**

- Datos básicos.
- Conclusiones, recomendaciones y limitaciones.

##### **Antecedentes Generales**

- Ubicación.
- Condicionantes.
- Definición del Proyecto.
- Identificación del Problema y propuesta de solución
- Definición del problema, análisis de causas y efectos.
- Objetivos del proyecto, medios fundamentales.
- Alternativas de solución al problema.
- Análisis de involucrados y estrategias de participación.

##### **Estudio de Mercado**

- Definición de los productos y / o los servicios que se afectarán con el proyecto.
- Área de influencia y contexto del proyecto.
- Población de Referencia, Población demandante potencial, Población demandante efectiva.
- Análisis de la demanda actual y futura, factores condicionantes.
- Análisis de la oferta actual y futura, factores condicionantes.
- Definición del déficit o demanda insatisfecha.

##### **Aspectos Técnicos**

- Tamaño
- Localización
  
- Tecnología y Procesos

##### **Flujos de Costos y Beneficios**



- Flujo de Operación (Costos y Beneficios)
- Ingresos y costos por período: cantidades y precios
- Flujo Integrado

### **Cronograma de ejecución**

#### **Financiamiento**

- Fuentes de recursos de inversión y operación (capital propio o crédito).
- Fuentes de créditos: tasas, garantías, períodos de gracia, etc.
- Análisis y justificación de la estrategia de financiación.

#### **Marco Lógico**

- Estructura Analítica del Proyecto
- Matriz

## **6.0 PERFIL DEL PROFESIONAL**

- Bachiller y/o Titulado de la carrera de Ingeniería Económica o Economía.
- Ejercer la profesión con experiencia en la formulación y evaluación de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Capacitación en Inversion Publica
- Con Colegiatura Vigente
- Conocimiento de programas de ingeniería como Microsoft Project, MS Excel Avanzado, ofimática intermedia, entre los principales

## **7.0 REQUERIMIENTO MINIMO CON QUE DEBE CONTAR EL PROFESIONAL**

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Currículum Vitae

## **8.0 AREA REQUIRIENTE**

Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planificacion y Desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano.

## **9.0 ÁMBITO DEL SERVICIO**

El servicio se llevará a cabo, localizada en:

Localidad : Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del



Altiplano.  
Distrito : Puno  
Provincia : Puno  
Departamento : Puno  
Región : Puno

## **10.0 VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION**

La vigencia del contrato rige desde el 14/04/2021 hasta 21/05/2021. Sin embargo, con opinión de la Oficina General de Planificación y Desarrollo y áreas competentes, los contratos se suscribirán por periodos renovables, con previa evaluación del grado de cumplimiento del servicio, disponibilidad presupuestal, causas de fuerza mayor o caso fortuito y otros plenamente justificados.

## **11.0 PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

El monto convenido en calidad de contraprestación es por la suma de Seis mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 6,500.00) al 100% de la aprobación de las inversiones.

Cabe mencionar que, por la naturaleza del servicio, el presente contrato no genera vínculo laboral alguno con la Oficina de Inversiones y por ende no genera vínculo alguno con la Universidad Nacional del Altiplano

## **14.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será efectuada por la Oficina de Inversiones - OGPD, de la Universidad Nacional del Altiplano.

## **15.0 CONDICIONES GENERALES**

- La provisión de ambientes de oficinas, mobiliario, equipo informático, reproducciones de documentos, comunicaciones y otros, serán proporcionados al personal correspondiente.

Puno, Abril de 2021.



Firmado digitalmente por:  
HUANCA CUTIMBO Jose  
Joaquin FAU 20145498170 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/04/2021 10:47:02-0500